

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

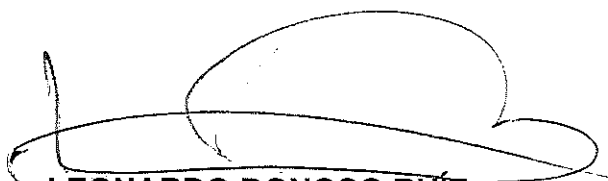
La Alcaldía Municipal de Chía, comprometida con la protección de la vida, la salud y el bienestar de sus servidores públicos, contratistas, subcontratistas, estudiantes en práctica, judicantes y demás personas que desarrollen actividades en la entidad, implementa, mantiene y mejora continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), promoviendo una cultura de prevención, autocuidado y corresponsabilidad que contribuya a la generación de ambientes de trabajo seguros y saludables.

La entidad se compromete a identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos derivados de sus actividades e implementar las medidas de prevención y control necesarias para prevenir accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales. Asimismo, garantizará el cumplimiento de la normatividad vigente y de los demás requisitos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinando los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros requeridos para el adecuado funcionamiento, seguimiento y mejora continua del SG-SST.

La Alcaldía Municipal de Chía fomentará la participación activa de los servidores públicos y demás colaboradores en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortaleciendo el autocuidado, el reporte oportuno de condiciones y actos inseguros, y el cumplimiento de las responsabilidades individuales y colectivas orientadas a la protección de la salud, la seguridad y el bienestar de todas las personas.

Como parte de este compromiso institucional, se prohíbe el ingreso a las instalaciones de la entidad con armas de fuego, armas blancas, explosivos o cualquier otro elemento que represente un riesgo para la integridad de las personas, salvo las excepciones previstas por la legislación vigente para la Fuerza Pública y el personal de vigilancia autorizado.

La presente política será comunicada, difundida y revisada periódicamente para asegurar su vigencia, aplicación y mejora continua, siendo de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas y demás personas que desarrollen actividades en nombre de la Alcaldía Municipal de Chía.


LEONARDO DONOSO RUÍZ
Alcalde Municipal de Chía

Fecha de adopción: julio 2026

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretario General. 

María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora Técnica (C) – Dirección de Función Pública- Secretaría General 

Revisó: Luidy Marleni Castro Morales – P.E. – Dirección de Función Pública-Secretaría General. 

Proyectó: Claudia Gineth Camacho Pérez – Profesional SST Contratista –Dirección de Función Pública- Secretaría General 